



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social e histórico, la realización del juicio a los responsables de delitos de lesa humanidad durante la Dictadura Militar, a realizarse próximamente de acuerdo a lo que consigne el Tribunal Oral Federal en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2°.- Se comunique al Parlamento Patagónico para su correspondiente adhesión.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 133/2008